



## **Bases “Becas NTT DATA”destinadas a la matrícula del Máster en Ingeniería de Telecomunicación (MET) de la ETSETB-UPC**

### **Convocatoria**

Creación, por parte de NTT DATA, para el curso 2021-22, de 2 becas para la matrícula del Máster en Ingeniería de Telecomunicación (MET).

### **Dotación económica**

La dotación económica de cada beca será de un importe máximo de 3.000 euros, destinada a la matrícula del Máster MET.

Este importe será abonado, en función del importe de cada matriculación, previa presentación de una copia de cada matriculación en el MET en la Unidad de Soporte Institucional y Relaciones Externas de l'ETSETB hasta agotar el importe becado.

La caducidad para ejercer los derechos sobre esta beca es de 6 semestres a contar a partir de su concesión. La Comisión Mixta de Selección podrá ampliar este plazo de caducidad en aquellos casos que lo crea justificado.

### **Requisitos de los solicitantes**

Formalizar la matrícula en el Máster MET de l'ETSETB en el primer cuatrimestre del curso 2021-22.

### **Solicitudes**

Los interesados tendrán que enviar a la Unidad de Soporte Institucional y Relaciones Externas de la ETSETB (convenis.etsetb@upc.edu), la solicitud hasta el 21 de diciembre de 2021, la siguiente documentación escaneada:

- 1.- Carta de solicitud en la cual se hará constar los datos personales y la autorización para que la empresa NTT DATA pueda tener una copia del expediente académico, con la finalidad de poder escoger a los beneficiarios de dichas becas.
- 2.- Expediente académico si no se ha realizado el Grado en la UPC.
- 3.- Fotocopia del DNI.
- 4.- Número cuenta corriente.
- 5.- Currículum Vitae.

### **Proceso de selección**

Para dictaminar los beneficiarios/as se designará una Comisión mixta de selección, que estará formada por miembros de la empresa Everis y por el subdirector de Relaciones con las Empresas de la ETSETB.

Se valorará, entre otros aspectos: la disponibilidad interna y demás criterios de selección de NTT DATA de conformidad con sus políticas de contratación e incorporación de estudiantes en prácticas, teniendo en cuenta y sujeto a la valoración del expediente académico, el perfil y el currículum vitae de los aspirantes.

### **Concesión**

Una vez valorados los criterios y la documentación presentada en la solicitud se procederán a la selección, por parte de la Comisión Mixta, de los estudiantes beneficiarios.

### **Presentación de alegaciones**

Las personas que hayan presentado solicitud para el proceso de selección de las becas, que no hayan sido seleccionadas y quieran presentar alegaciones ante la Comisión Mixta, lo podrán hacer en el plazo de 15 días desde la publicación de la resolución de las becas, que se realizará vía e-mail a los presentados a la convocatoria.

La Comisión Mixta dispondrá de 7 días hábiles para dar respuesta a las alegaciones recibidas y comunicarla a las personas interesadas.

### **Incompatibilidades**

Esta beca es incompatible con cualquier otra beca de matrícula concedida por otro organismo público y/o por la ETSETB para realizar un máster.

### **Observaciones**

La presentación de una solicitud a esta beca supone por parte del candidato/a la aceptación expresa tanto de las bases como de los criterios de la Comisión Mixta de Selección.

En caso de quedar alguna beca vacante la Comisión Mixta podrá destinar de mutuo acuerdo dicho importe a otros recursos académico y/o de material informático/laboratorios.